

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**17307** MADRID

Edicto

D.<sup>a</sup> Francisca Santos-Olmo Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid,

Hago saber:

Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid, se sigue concurso voluntario abreviado 110/15, en el que recayó auto de fecha 29 de abril de 2015, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en concurso voluntario abreviado a METAZINCO MINERA, S.L. con C.I.F. B-84152743."

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor."

"Los acreedores concursales en la forma establecida en el art. 85 de la Ley 38/2011, de 10 de octubre, de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, deberán poner en conocimiento del Administrador Concursal D. José Manuel Rodríguez Gutiérrez, mediante comunicación por correo postal a Paseo de la Castellana, 122 - 1.º Dcha., 28046 Madrid, o por correo electrónico a [concurso.metazincominera@insolvency-legal.com](mailto:concurso.metazincominera@insolvency-legal.com), la existencia de sus créditos, en el plazo de un mes a contar desde la publicación de este edicto, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado."

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido el presente en el lugar y fecha expresados.

Madrid, 12 de mayo de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150021464-1